



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.001110

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Octubre de 2012 y aclaratoria de 15 de febrero de 2013, que contienen el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA, de la ciudad de Ibarra al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.13.512 de 1 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA. de la ciudad de Ibarra al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2012 y de 15 de febrero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA, de la ciudad de Ibarra al cantón Quito, provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

 **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Notario Público del cantón San Miguel de Urququí, provincia de Imbabura, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba las escrituras y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG S.A. y que posteriormente se transformó en CIA LTDA.; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

000009

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

for

FMAA/
EXP. 85936
Tr. 01.1.12.001413

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 13908

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

2013-05-12

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA ANONIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 14573 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 03/05/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1591 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0501235824 | PASTUÑA VASQUEZ RODOLFO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

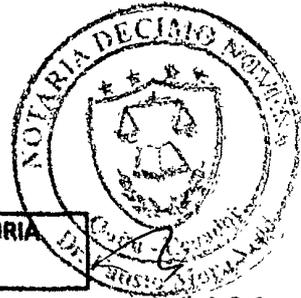
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA ANONIMA |
| FECHA ESCRITURA: | 25/10/2012 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.U.DJC.Q.13.001110 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 04/03/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. OSWALDO NOBOA LEON |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE IBARRA AL CANTON QUITO. ACLARATORIA NOTARIA SEGUNDA QUITO, DRA. PAOLA DELGADO LOOR, 15/02/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Ra
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Paola Delgado Loo
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION Nº. 0007 - RMQ - 2013

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a **16 MAYO 2013**



[Handwritten Signature]
D. **José Carlos Campaña**
Notario Decimo Novena (S)
Cantón Quito